

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 019 -2018-MPJB

Jorge Basadre,

07 MAR 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe No. 098-2018-GDSSP-GM-A/MPJB la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos comunica haber elaborado el Plan de Trabajo por el Día Internacional de la Mujer, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 1,580.00 (Un mil quinientos ochenta con 00/100 Soles). A efectos de resaltar el día Internacional de la Mujer en el Distrito de Locumba y reconocer el rol que tienen las mujeres en el desarrollo de la comuna.

Que, con Informe N° 074-2018-OPP-GM/MPJB el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que teniéndose la disponibilidad financiera, otorga la disponibilidad presupuestal señalando como centro de costo a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Cadena Presupuestal : 9002.3999999.5000409.03.007.0013; Secuencia Funcional: 0038; Fte de Financiamiento/Rubro : 2.09 RDR; Monto : 1,580.00 Soles.

Que, es política de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, reconocer, valorar y estimular la participación de la mujer en el desarrollo de su localidad, quienes día a día enfrentan los retos de la vida como ciudadanas, madres, dirigentes, empresarias y profesionales con fuerza y convicción de su rol en la sociedad.

Por lo que, de conformidad con lo expuesto y las facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 020-2015-A/MPJB, que desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; y contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo por el Día Internacional de la Mujer, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 1,580.00 (Un mil quinientos ochenta con 00/100 Soles). A efectos de resaltar el día Internacional de la Mujer en el Distrito de Locumba

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos la ejecución del plan señalado en la cláusula primera.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

